



ANLINCIO

Vista la renuncia de las aspirantes María Teresa Ariza Moratinos, DNI ***8154**, Josefa Gema Moreno Castell, DNI ***4371** y María Carmen Arribas Pérez, DNI ***5593**, aspirantes propuestos para proveer en en propiedad 70 plazas de Administrativo/a por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y según el punto 4 del Acta 13 de fecha 25 de octubre de 2024 del Órgano Técnico de Selección que juzga la presente convocatoria, en el que se acuerda que en los supuestos de renuncias de aspirantes propuestos, se proceda directamente, sin necesidad de que el tribunal acepte la propuesta, para proponer los siguientes aspirantes que por orden les corresponda, se proponen a las siguientes personas aspirantes por orden de puntuación:

INTERESADO				VALORACIÓN MÉRITOS MÉRITOS PROFESIONALES MÉRITOS ACADÉMICOS									
D.N.I.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUNT AM. VALEN CIA	GRA N POB LACI ÓN	ADM PÚBL TERRIT ORIAL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	CONOCIM IENTO VALENCIA NO	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	OTRAS TITULACIONES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓ N BAREMACIÓ N
***5342**	MARIA ISABEL	CARRION	SALES			28,462	28,462	13,000	28,000			40,000	68,462
***7069**	GLORIA CONCEPCION	PERANSI	HERNANDEZ	28,314			28,314	9,000	25,400	5,000	4,000	40,000	68,314
***3385**	MARIA ANGELES	LEAL	HERNANDEZ	27,456			27,456	9,000	28,000	10,000	2,500	40,000	67,456

Las personas aspirantes propuestas por el Órgano Técnico de Selección, deberán aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberán presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación de la interesada y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

31-10.001

	Signat	electrònicament	per:
--	--------	-----------------	------

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN		PROFESIONAL	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422